

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.---
CUANTIA: US \$ 300,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Diciembre de dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, ~~Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil~~, comparece la señora **NELLY AULESTIA ADRIAN** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día diecinueve de Diciembre de dos mil, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **NELLY AULESTIA ADRIAN**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, según consta del

3

nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de Diciembre de dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA. con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Sucres.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de Diciembre de Dos mil, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Elevar el valor de cada una de las participaciones; y **Tres)** Aumentar el capital social de la compañía por la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e inserta en la presente escritura como documento habilitante.

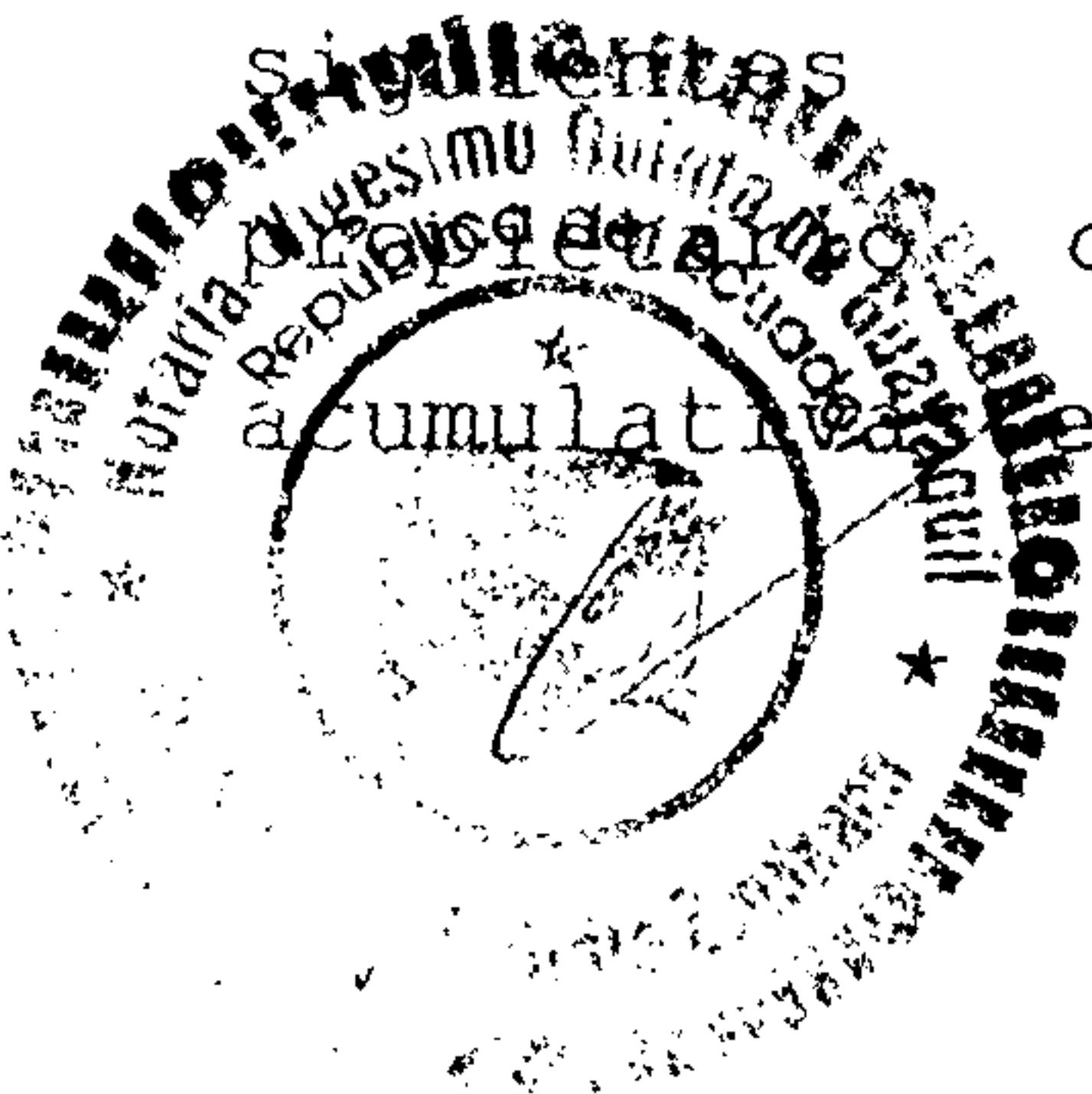
03

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora NELLY AULESTIA ADRIAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., declara: **UNO)** a) Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; b) Que se eleve el valor de cada una de las participaciones; c) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., celebrada el diecinueve de Diciembre de Dos mil; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil;

CUARENTA) Se deja constancia que los Socios de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA, son de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO) Yo, NELLY AULESTIA ADRIAN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Diciembre de Dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en la Alborada XIV etapa mz. 6 villa 31, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., con la concurrencia de los

Socios: el señor PIO DAVILA ALFARO, de UN MIL (1000) participaciones iguales, indivisibles de un valor de un mil sucres



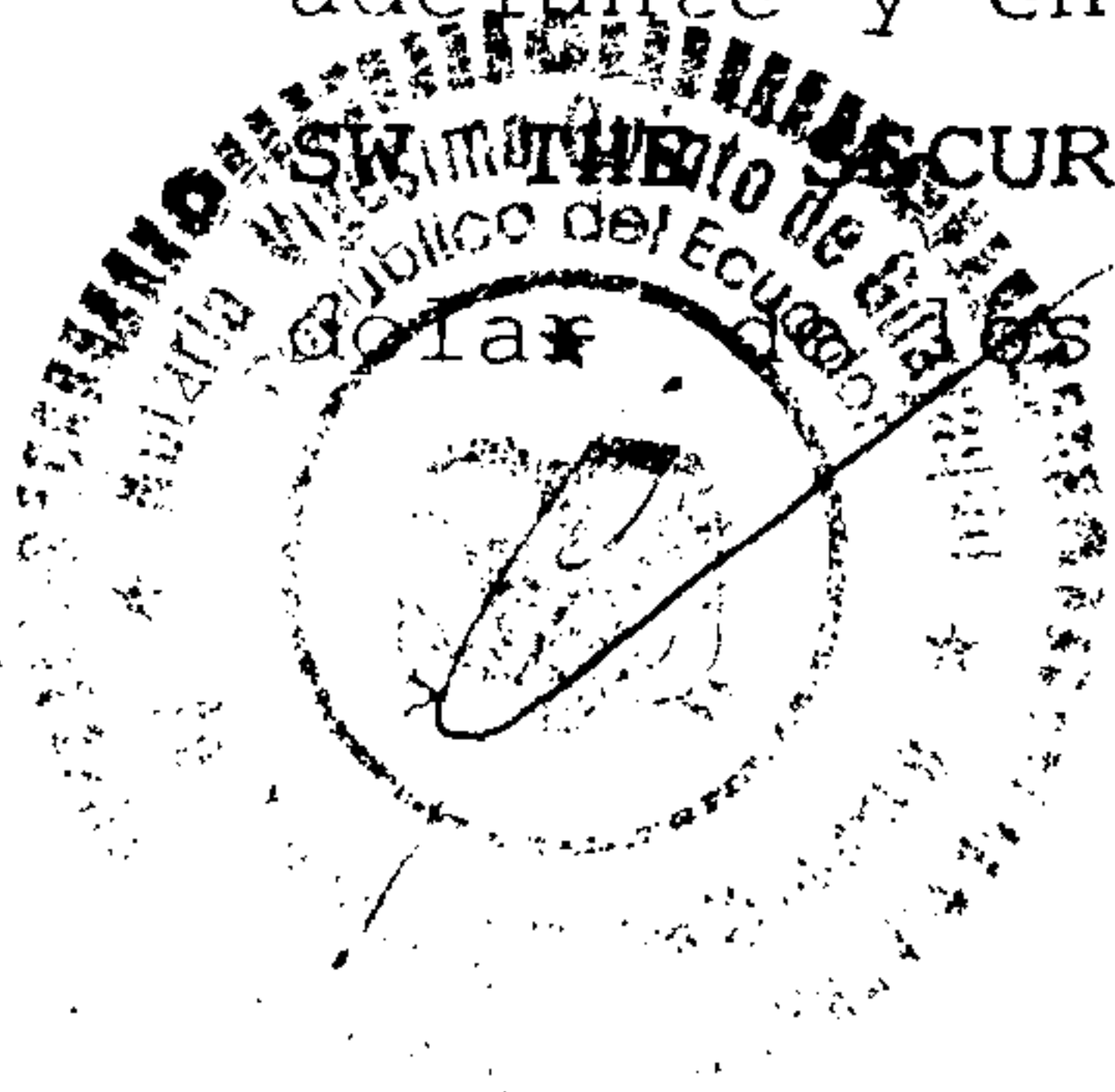
3

cada una de ellas y con derecho a un mil votos; el señor **CARLOS GALLARDO NARANJO**, propietario de UN MIL (1000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a un mil votos; y, la señora **LIDYA AULESTIA ADRIAN**, propietaria de QUINIENTAS (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a quinientos votos .- Preside la sesión la señora **NELLY AULESTIA ADRIAN**, en su calidad de Gerente General; y, actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el señor **CARLOS GALLARDO NARANJO**.- Los Socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACIÓN DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES; y, TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es

necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de CIEN dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

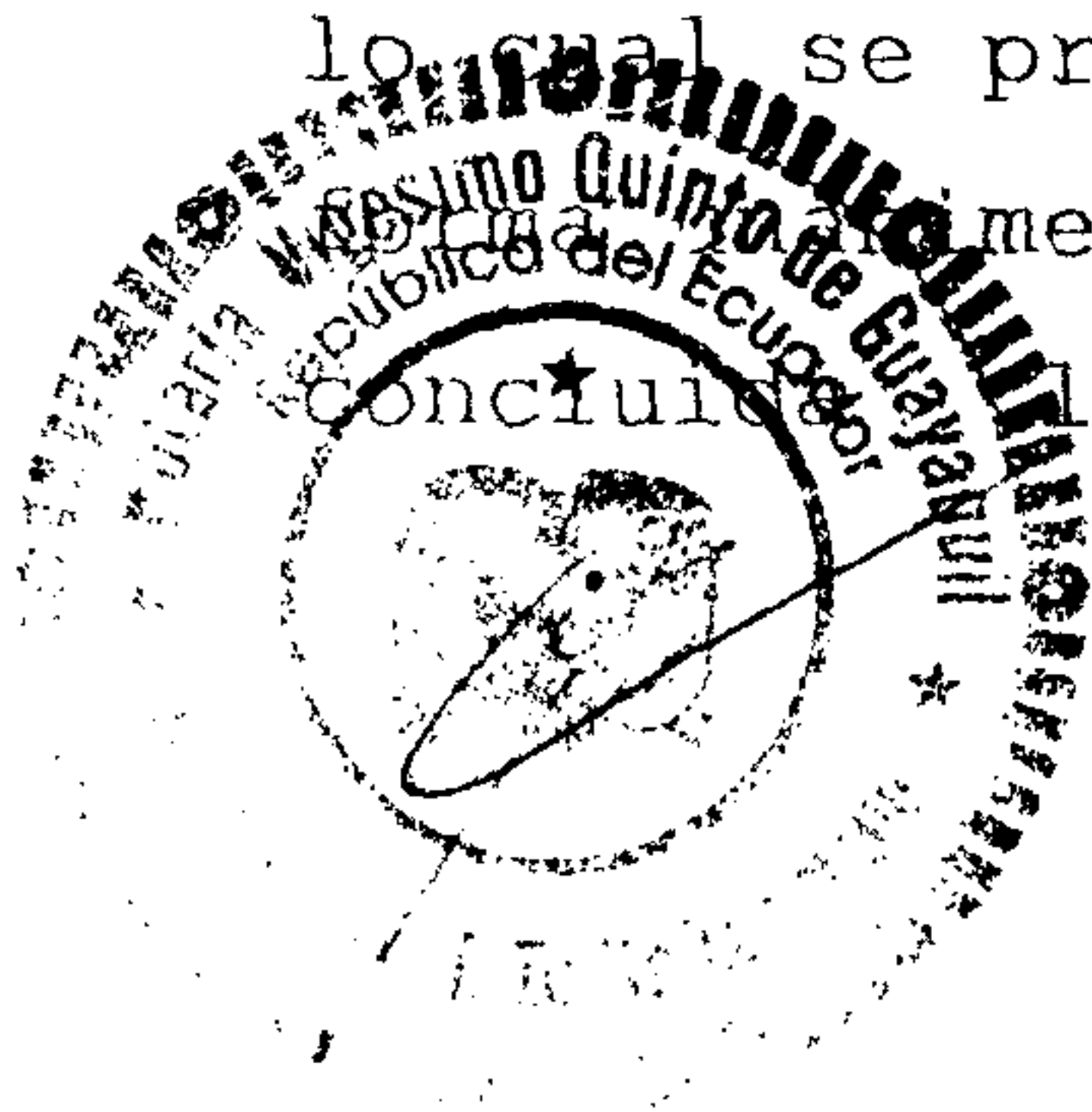
DOS.- ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada participación en una compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las participaciones de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Socios resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor de cada una de las participaciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las participaciones de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, tendrán un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación se



pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, la señora NELLY AULESTIA ADRIAN y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Social por la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los Socios de la compañía de la siguiente manera: el señor PIO DAVILA ALFARO, suscribe **CIENTO VEINTE** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; el señor CARLOS GALLARDO NARANJO, suscribe **CIENTO VEINTE** participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; y, la señora **LIDIA AULESTIA ADRIAN** suscribe **SESENTA** participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario.

Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. Las participaciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuatrocientas y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.-"Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en su totalidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los



Guayaquil, 15 de septiembre de 1998 ✓

Señorita

NELLY AULESTIA ADRIAN ✓

Ciudad

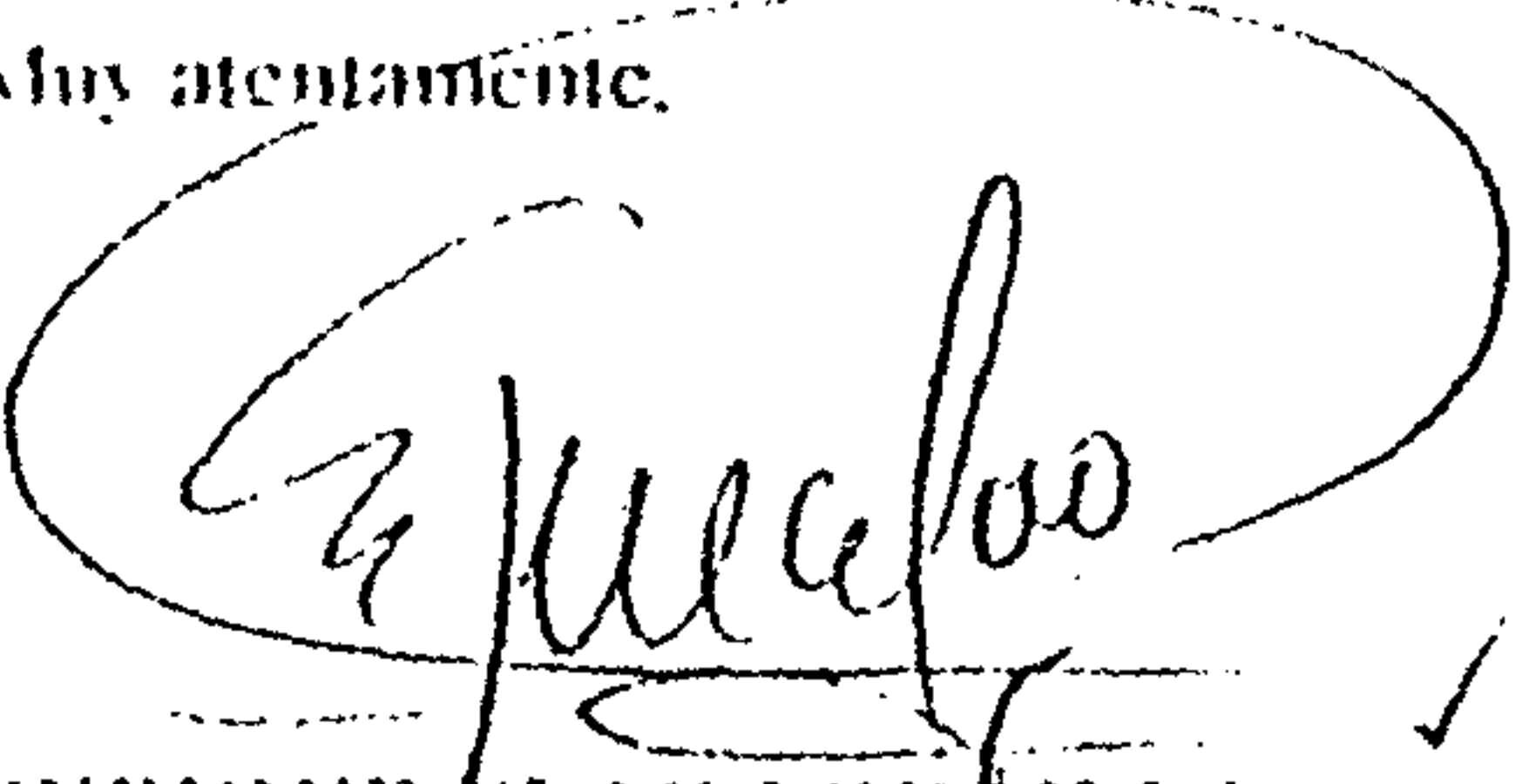
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA. ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma por un periodo de cinco años ✓ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

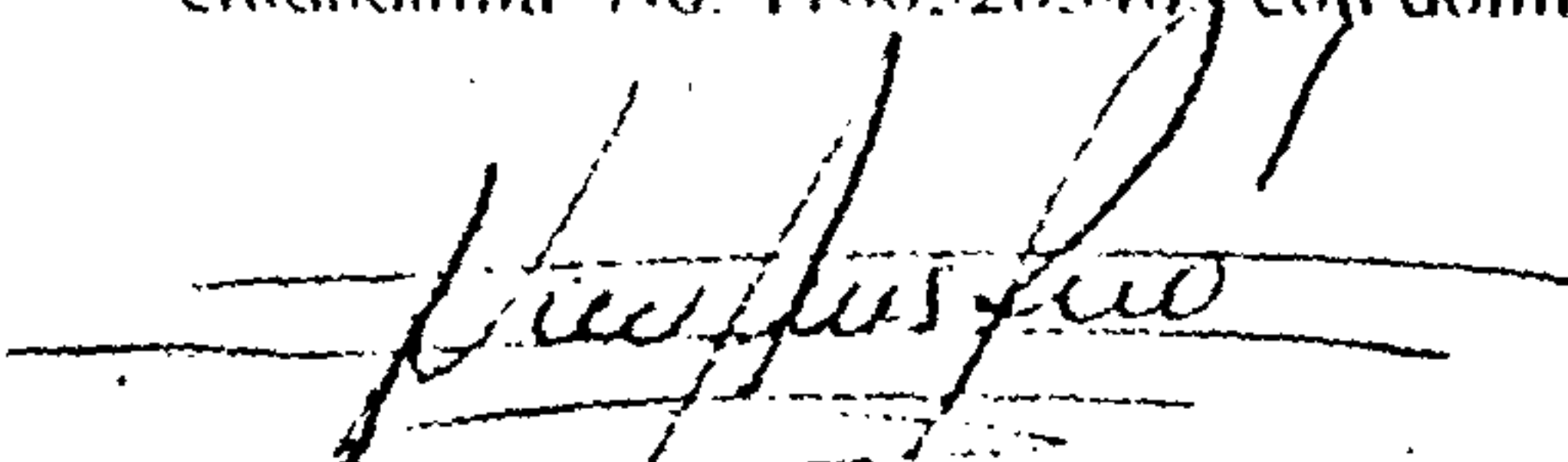
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

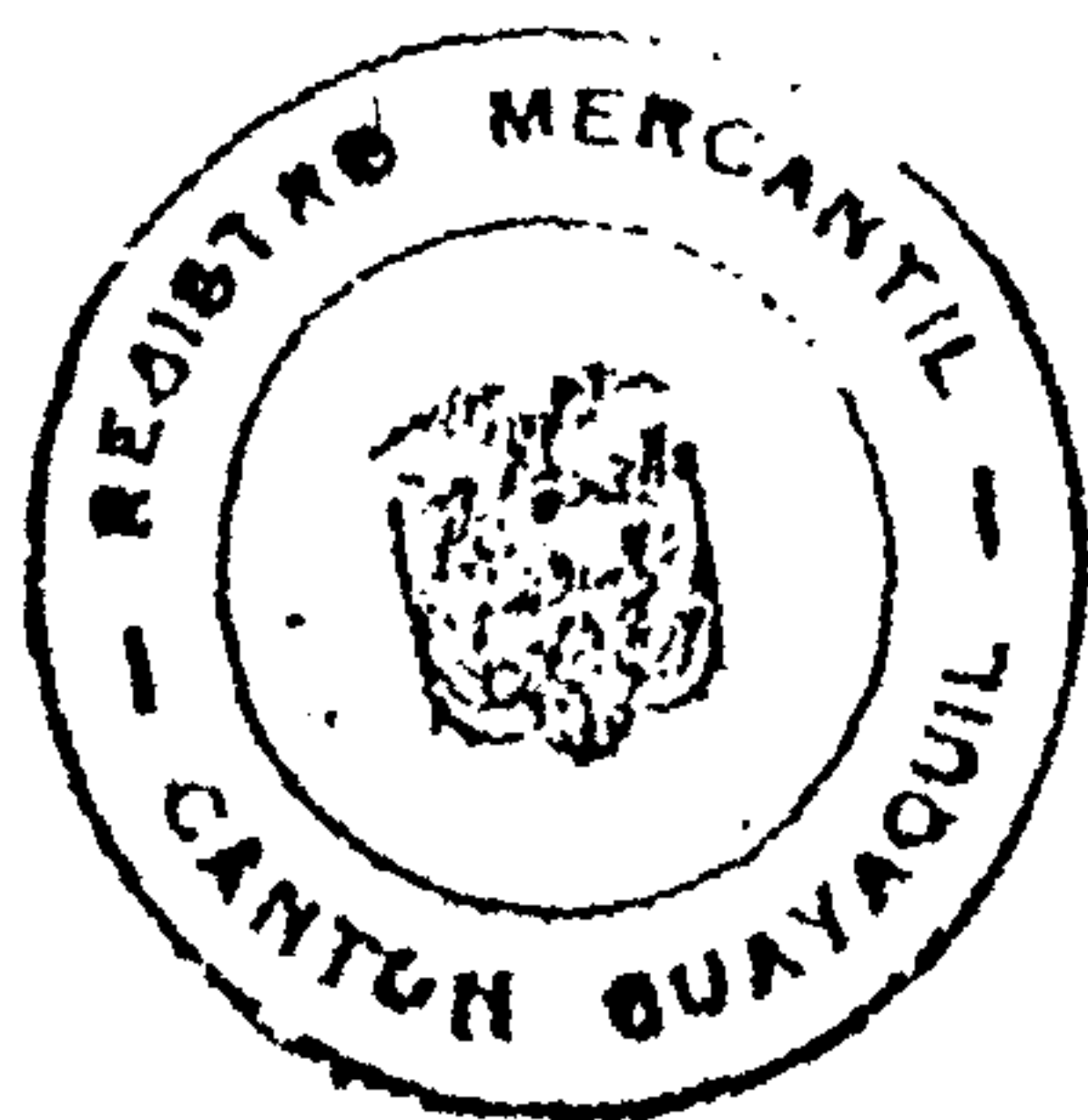
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO ✓ el 23 de julio de 1998 ✓ la mi ✓ que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de septiembre de 1998 ✓

Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA. ✓ para el cual he sido elegida. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana ✓ con cédul ✓ ciudadania No. 1706526546 ✓ con domicilio en Av. 9 de Octubre # 424 y Chile ✓ Fecha Ut Supra ✓


NELLY AULESTIA ADRIAN
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 74-320 Registro Mercantil No.
19-274 Repertorio No. 29.009
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1998

LCDO. CARLOS FERRER ALVAREDO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$/ 5.000

3
LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICA: Que la presente fotocopia de Nominamiento de GERENTE GENERAL de SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, febrero siete del dos mil.-



LOSO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

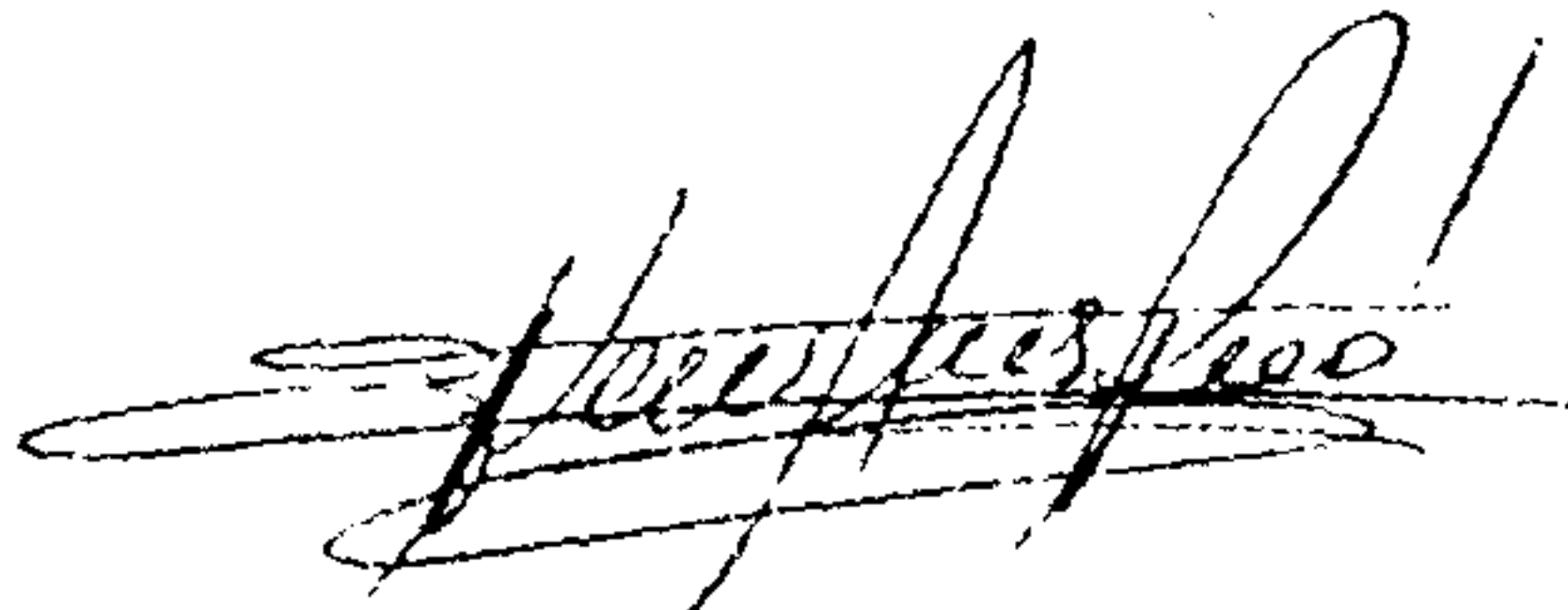
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.22.848.00



Socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) LIDIA AULESTIA ADRIAN; PIO DAVILA ALFARO; Firmado) NELLY AULESTIA ADRIAN-Presidente de la Junta; Firmado) CARLOS GALLARDO NARANJO-Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) CARLOS GALLARDO NARANJO -Secretario Ad-Hoc de la Junta". Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento de la señora NELLY AULESTIA ADRIAN como Gerente General de la compañía SW THE SECURITY WORLD C.LTDA.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.

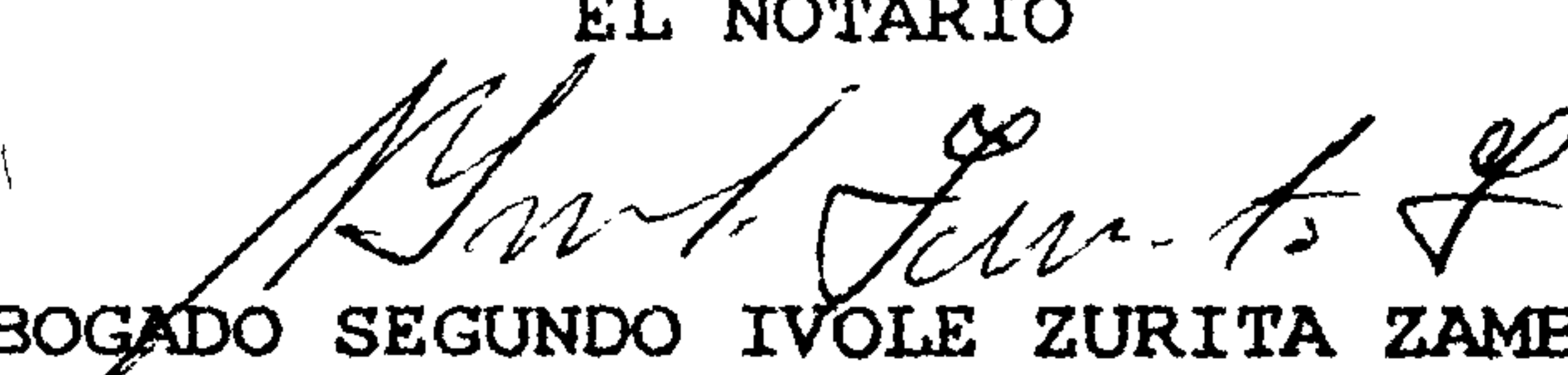
RUC. 0991460454001



NELLY AULESTIA ADRIAN

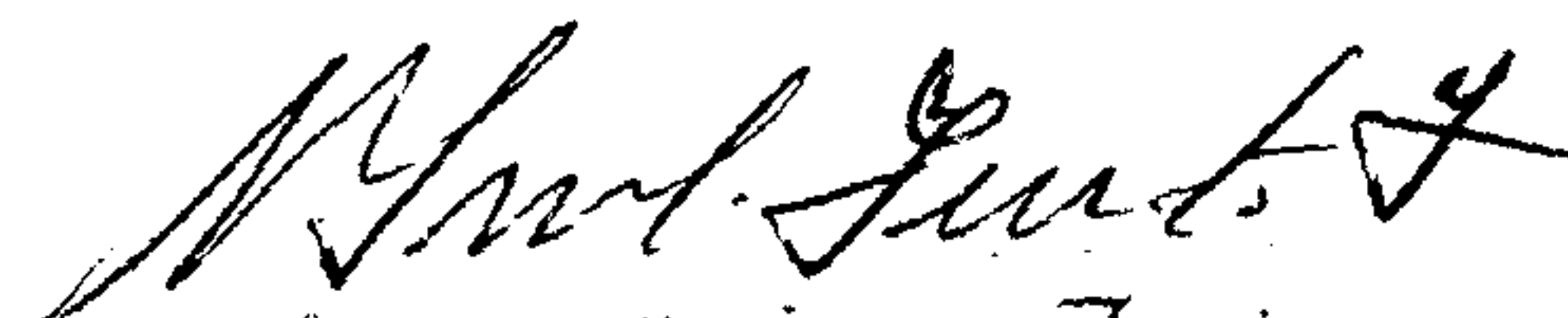
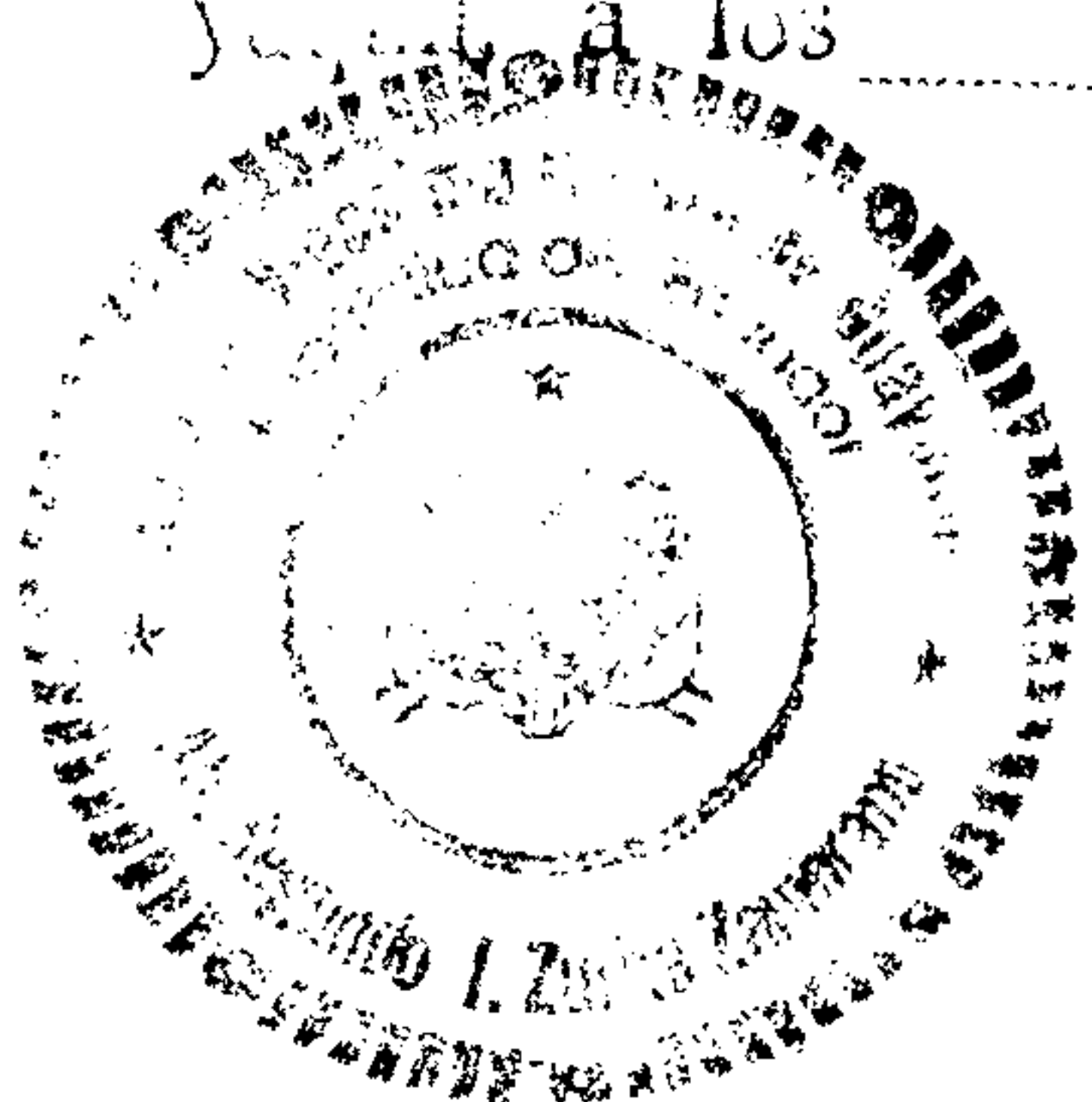
C.I.: 1706526546

EL NOTARIO



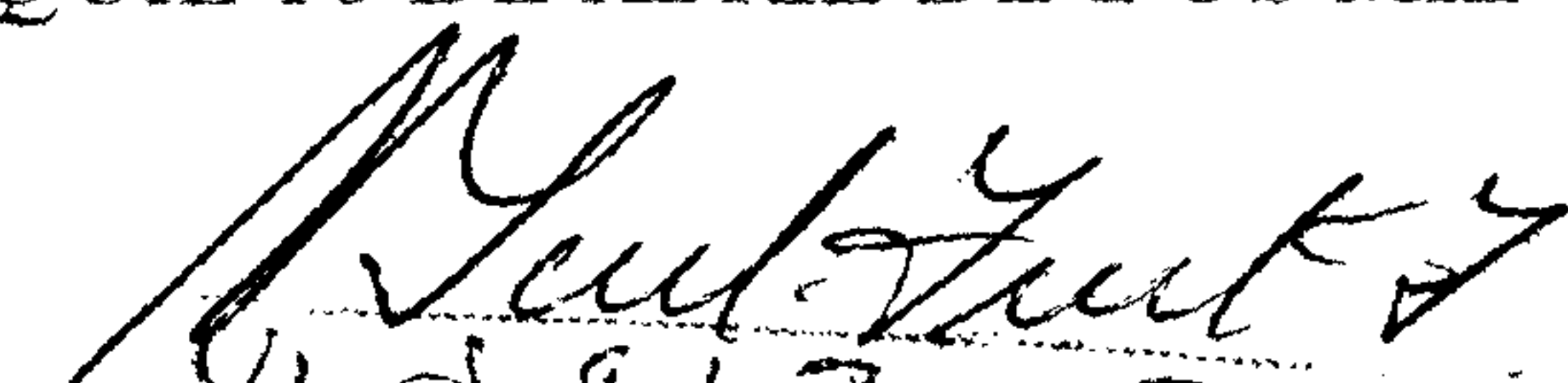
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

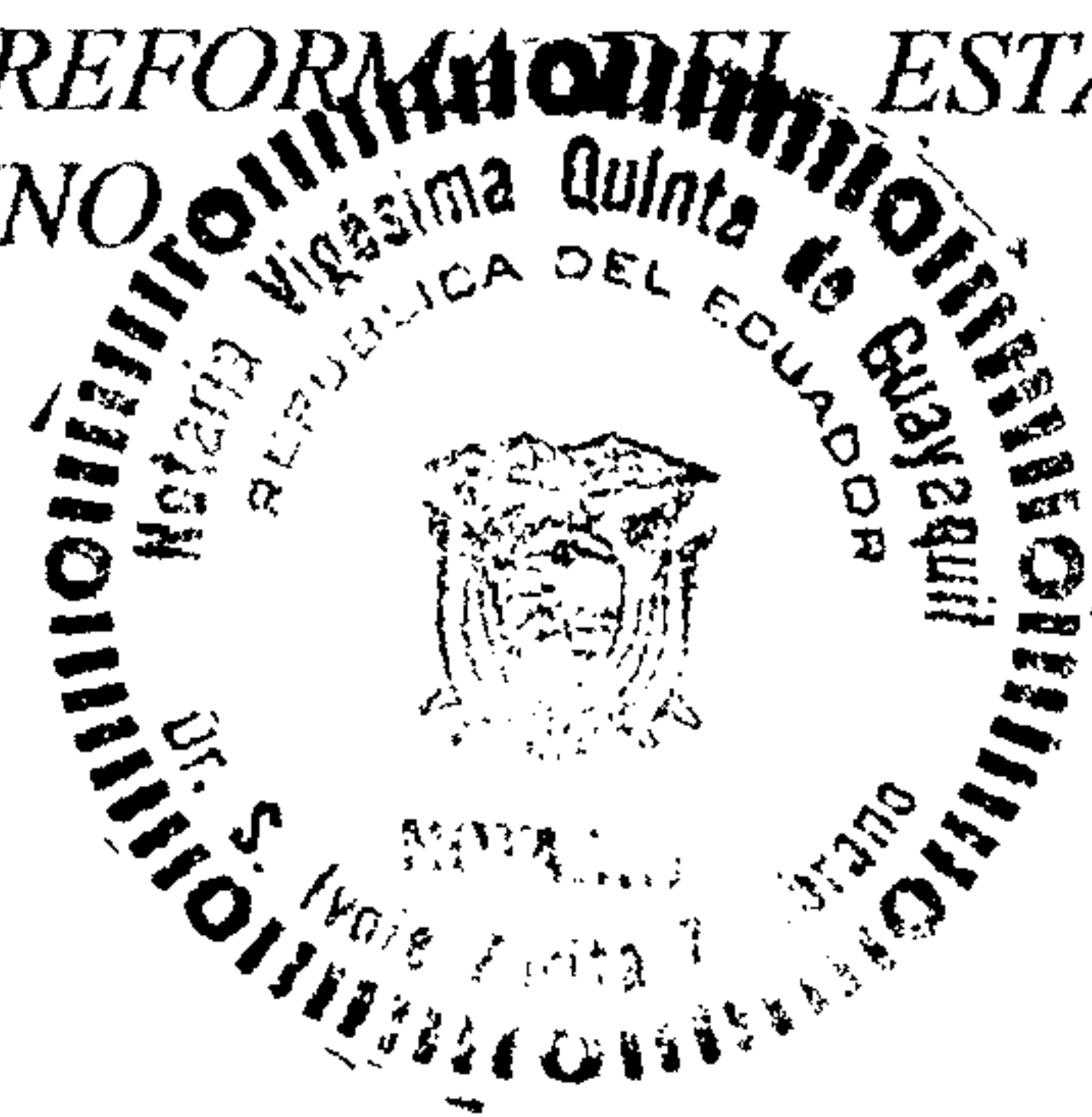
Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón
Cajayquil en fe de ello confiero esta 4^{ta} copia
firmada certificada y Rubricada por mí en Gua-
yquil a los 14 FEB. 2001



Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Cajayquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ-0003225 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 27 DE MARZO DE 2001 POR LA QUE SE APROBÓ DICHA CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL 10 DE ABRIL DE DOS MIL UNO


Dr. S. Paolo Zucchi Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

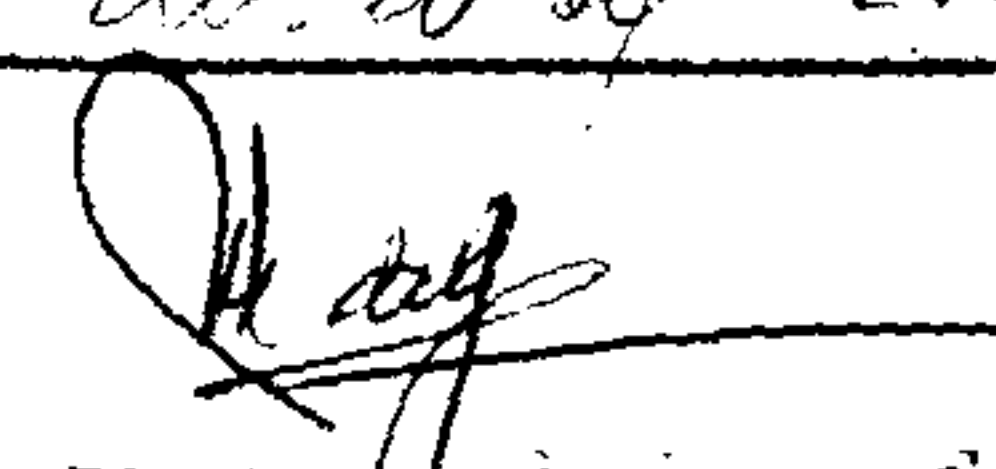
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-15-0003225, dictada el 27 de Marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda
inscrita la escritura, que contiene conversión del Capital, aumento
del Capital y Reforma del Estatuto.

de la Compañía SW THE SECURITY WORLD C.LTDA.

de folios 63.360 ✓

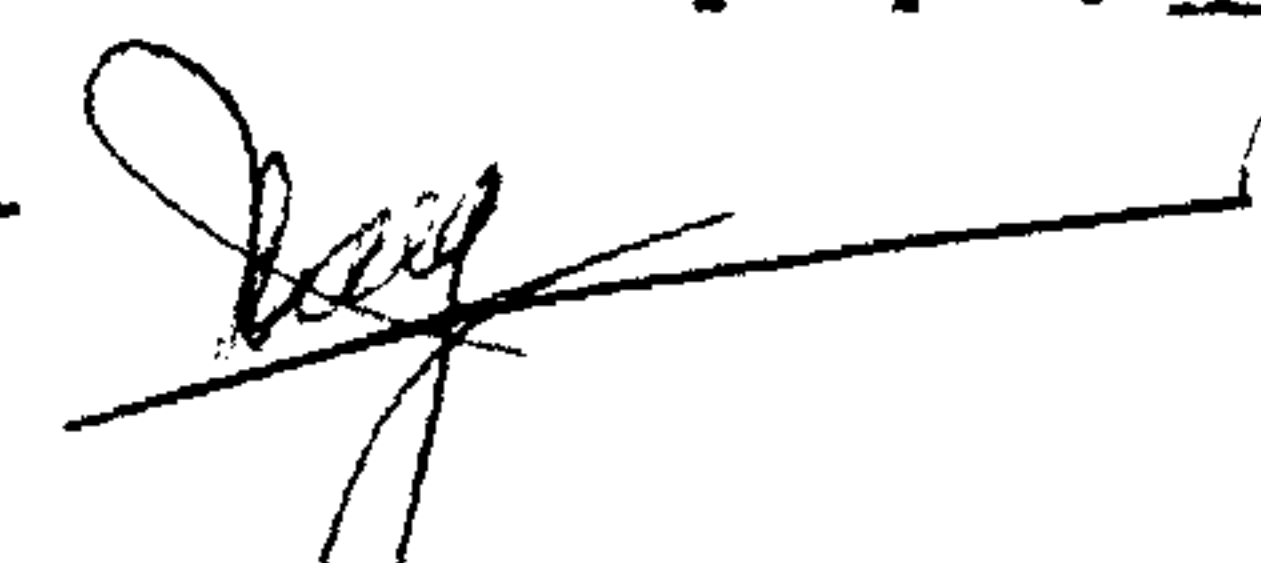
a 63.373 número 14.618 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 19.616 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 11 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una aportación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado
de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil

RAZON: En esta fecha; se ha fijado y se mantendrá fijo; durante
seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 576
un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, 11 de
Junio del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

